



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 060-2023, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana C 7A 26 10 Barrio Edmundo Lopez de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-7090**, expedida a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), por **SILVIA ROSA ARCIA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.998.035**

La Resolución de la referencia, fue notificada a **SILVIA ROSA ARCIA MORALES**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado **SILVIA ROSA ARCIA MORALES**.



Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería